



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-42765081 -APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2018-42765081-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma PUNCH QUIMICA S.A. con RNE N° 020034835, solicita la reinscripción, modificación de composición centesimal y rótulos para el producto inscripto mediante certificado de RNPUD N°0250003, bajo la categoría de Venta Libre, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250003 que consta en IF-2021-16401686-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma PUNCH QUIMICA S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 31 de Marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2021-16401980-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2021-16401141-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250003.

ARTÍCULO 5º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250003, otorgado por Expediente N°:1-47-0000-947-15-4.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250003 actualizado que se menciona en el artículo 1º, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2018-42765081 -APN-DGA#ANMAT



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario 0250003

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios:

1. Denominación: Insecticida comprimido fumígeno.
2. Marca: FUMIXAN HOGAR
3. Origen: Argentina
4. Principios Activos: Cipermetrina 3.0%
5. Forma de Presentación: 1(una) Pastilla fumígena de 50g contenida en caja de cartulina.
6. Venta: Libre
7. Titular del Producto: PUNCH QUIMICA S.A.
8. Domiciliado en: Marcelo T. de Alvear 4730-Ciudadela-Provincia de Buenos Aires-
9. Establecimiento TITULAR: RNE N°: 020034835
Establecimiento ELABORADOR: PUNCH QUIMICA S.A.: RNE N°:020034835
10. Inscripción aprobada por Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud (ex Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud) según Expediente N°: 2018-42765081-APN-DGA#ANMAT

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 31/03/2020



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Certificado Expediente Electrónico EX-2018-42765081- -APN-DGA#ANMAT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.02.24 20:49:43 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.02.24 20:49:44 -03:00

PUNCH QUÍMICA S.A.
GUSTAVO SCHNEIDER
APODERADO

CARLOS R. ANAYA
INGENIERO AGRÓNOMO
M. N. 12614

GENERALIDADES:

Fumizan Hogar es un formulado fumígeno generador de una nube de humo insecticida que satura el ambiente a tratar y penetra con el ingrediente activo en sitios de difícil acceso como fisuras, hendiduras, celorrasos abiertos, zócalos, rincones, etc. Tiene acción inmediata, un gran poder de expulsión, de volteo y mortalidad sobre los insectos. Elimina cucarachas, pulgas, arañas, chinches, piojos, polillas, ticho bolita, hormigas, jejenes, moscas, mosquitos, etc.

INSTRUCCIONES DE USO:

- Retirar alimentos, utensilios de cocina, vajilla, animales domésticos, plantas y peceras o acuarios.
- Cubrir con papeles, plásticos o telas los elementos de uso personal: ropa de cama, de vestir, etc.
- Hermetizar lo máximo posible el ambiente a tratar, cerrando bien puertas, ventanas y otras aberturas para evitar la fuga de humo.
- **Dosis de aplicación:** Colocar 1 comprimido cada 25 m³ (10 m²) a 50 m³ (20 m²), (frente x fondo x alto) sobre una base no combustible (metal, cerámica, ladrillo, etc.) en ambientes donde puede lograrse un buen cierre. En recintos con muchas aberturas difíciles de cerrar deberá repetirse la aplicación luego de 30 días si es necesario.

APLICACIÓN:

- Es obligatorio verificar que no esté presente ninguna persona en el ambiente a tratar a excepción del aplicador quien deberá retirarse de inmediato una vez iniciado el encendido.
- Quitar la envoltura plástica y colocar el comprimido sobre una base no combustible (metal, cerámica, ladrillo, etc.) dejando una parte del producto libre para su encendido.
- No colocar directamente o cerca de alfombras, cortinas, superficies de madera o materiales inflamables ya que los comprimidos arden sin llama pero transfieren temperatura.
- Encender el comprimido: Acercar la llama al borde de la base del producto y mantenerla hasta la generación de humo y retirarse del lugar inmediatamente.
- En ambientes con muchas aberturas difíciles de cerrar, aplicar más de un comprimido y proceda a encenderlos siempre en dirección a la puerta de salida para no tener que pasar por el área fumigada.
- Colocar el cartel de advertencia al retirarse del área fumigada.
- Advertir a los usuarios sobre las medidas de seguridad y precauciones a tomar para evitar accidentes.

Colocar el comprimido sobre una superficie no combustible, dejando una parte del producto libre para su encendido. Acercar la llama al borde de la base del producto. Iniciada la liberación de humo mantener la llama unos segundos adicionales hasta que la GENERACIÓN DE HUMO SEA MÁS ENERGICA.



- Reabrir los sitios luego de 4 horas, tiempo necesario para que se deposite el insecticida y desaparezca el humo. No respire los vapores.
- Abrir puertas y ventanas y ventilar como mínimo 2 horas antes de habilitar el lugar.
- Finalizado el proceso de combustión queda un residuo de menor tamaño y distinto color que el comprimido original.
- Se deberá realizar la limpieza de las superficies tratadas al reiniciar, prestando especial atención a aquellas que puedan entrar en contacto con alimentos.
- En caso de reinfestación deberá repetirse el tratamiento a los 30 días para evitar que continúe el ciclo reproductivo.

ALMACENAMIENTO:

Mantener en su envase original bien cerrado, en lugar fresco, seco y ventilado, bajo techo, y a una temperatura entre 0 y 35°C.

RIESGOS AMBIENTALES:

Producto tóxico para animales silvestres, aves y peces.

Nota: el fabricante garantiza la calidad del producto hasta su fecha de vencimiento. Debido a la imposibilidad de controlar las aplicaciones o el manejo del producto, la Empresa no asume responsabilidad por los resultados y / o daños derivados del mal uso o usos diferentes a los indicados en este marbete y declina toda responsabilidad por los daños que deriven del almacenamiento. El usuario asume los riesgos y daños ocasionados por factores que escapan al control del fabricante.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: rótulo Expediente Electrónico EX-2018-42765081- -APN-DGA#ANMAT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.02.24 20:51:19 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.02.24 20:51:20 -03:00